

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Barcelona

Menciones: Mención en Gestión del Medio Natural, Mención en Tecnología Ambiental

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biología

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente. En este sentido la Comisión ha detectado que

las modificaciones solicitadas a través del formulario, que son las que han sometido a evaluación, no coinciden exactamente con la relación de cambios señalados en el apartado de justificación de la memoria.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se actualiza la información referente a las dos menciones ya incluidas en la versión anterior de la memoria: Mención en Gestión del Medio Natural y Mención en Tecnología Ambiental.
- Se actualizan los procedimientos de consulta internos.
- Se actualiza la información relativa al acceso y la admisión.
- Se actualiza la información sobre procedimientos y actividades de orientación.
- Se actualiza la información sobre el plan de acción tutorial.
- Se actualiza la información sobre normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- En el apartado 5.1.3 se ha añadido un párrafo introductorio en el apartado de “Acuerdos y Convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes”.
- Se introduce información adicional en el apartado de observaciones de Trabajo de Fin de Grado y de Prácticas Externas.
- Se actualizan los datos sobre el profesorado y la información sobre la estructura de los nuevos Departamentos.
- Se actualiza la información sobre recursos materiales y servicios.
- Se actualizan las tasas de resultados así como su justificación.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúa favorablemente.

Por último, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

- La Institución informa en el formulario que se han incorporado las competencias básicas (MECD). Sin embargo, el conjunto de competencias que se describen en el apartado 3.1 de la memoria, son identificadas como generales. Asimismo, la comisión considera que las CG5, CG7 y CG8 no están acordes con el resto de competencias descritas en este apartado, ya que incluyen alusiones muy concretas a la disciplina del Grado en Ciencias Ambientales. Por ejemplo, hay pocas cosas más específicas para un egresado en Ciencias Ambientales que la búsqueda de la sostenibilidad. Si para ello, además, se requiere “capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito” , entonces más bien parece una competencia específica. Se recomienda revisar este aspecto.

- La Institución informa que ha actualizado el enlace web al sistema de garantía de calidad. Sin embargo, éste conduce a un sistema general de la Universidad de Barcelona. Sería recomendable enlazar el sistema de la Facultad de Biología, a la que se encuentra vinculada la titulación. La Institución se compromete a abordar esta mejora en la fase de seguimiento del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau

Barcelona, 22/10/2018